



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTIN SERON

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 27 de noviembre de 2015, siendo las once horas y cuarenta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2474/2015, de 26 de noviembre). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-11-2015).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de noviembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RESPECTO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A LA CREACIÓN DE "CONJUNTO ETNOGRÁFICO DEL CULTIVO DEL VIÑEDO MOSCATEL Y ELABORACIÓN DE LAS UVAS PASAS DE MÁLAGA EN LA COMARCA DE LA AXARQUÍA".-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2015019934 de 25.11.2015) por el que se notifica acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, punto número II/2.4. de fecha 17 de septiembre de 2015 respecto a Moción Institucional sobre apoyo a la creación de "Conjunto etnográfico del cultivo del viñedo moscatel y elaboración de las uvas pasas de Málaga en la Comarca de la Axarquía".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha moción y dar traslado de la misma al Sr. Concejel de Medio Ambiente.

### **2.2.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE ACCIÓN HUMANITARIA "O.S.A.H. ESPAÑOLA".-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Organización Social de Acción Humanitaria "O.S.A.H. ESPAÑOLA" (Reg. Entrada nº 2015019819 de 24.11) por





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el que se expresa agradecimiento a este Ayuntamiento por la estimable colaboración que se viene manteniendo desinteresadamente con esta Organización no Gubernamental, informando que, gracias a estos tipos de ayudas, es posible llevar a cabo trabajo Social con familias en exclusión social; e indicando también que sus contenedores de ropa, calzado y juguetes, además de material, recogen la solidaridad con los más desvalidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho agradecimiento y dar traslado del mismo a la Sra. Concejala de Bienestar Social.

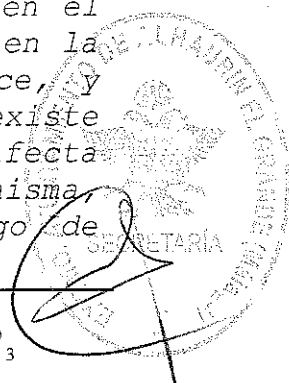
## **2.3.- MANIFIESTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA "EN DEFENSA DE ALHAURÍN EL GRANDE".-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Plataforma Ciudadana "En defensa de Alhaurín el Grande" (Reg. Entrada nº 2015019832 de 24.11) por el que se presenta Manifiesto de constitución de la plataforma ciudadana "En Defensa de Alhaurín el Grande" cuyo objetivo es recoger los motivos que los han movido a crear dicha plataforma ciudadana, así como sus objetivos e intenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y dar traslado del ofrecimiento, desde este Ayuntamiento, para colaborar en cuanto necesiten en sus acciones.

## **2.4.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA REMITIENDO INFORME SOBRE LIMPIEZA Y DESBROCE DE LAS CUNETAS EN LA CARRETERA MA-3300 EN LA ZONA DEL VALLE DEL GUADALHORCE.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2015019104 de 11.11) por el que se acusa recibo del escrito de este ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2015 en el que se solicitaba la limpieza y desbroce de las cunetas en la carretera MA-3300 en la zona del Valle del Guadalhorce, y sobre el que desde la Diputación se informa que existe vegetación en los márgenes de dicha carretera pero no afecta gravemente a la seguridad vial para los usuarios de la misma, habiéndose incluido la citada carretera en el "Pliego de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

conservación 2015" y estando realizando la empresa adjudicataria los trabajos de despeje y desbroce.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

### 3.- APROBACIÓN DEL "PROYECTO MODIFICADO DE ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON C/ CUESTA DE MARZO".-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

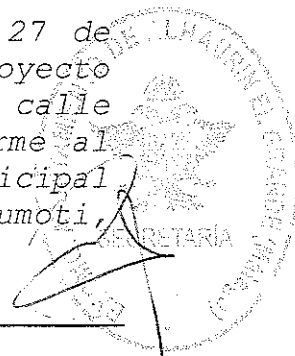
"ACA/IRS 26/11/15  
Expdte: SC02-018 (2014)  
MODIFI. ROTONDA AVDA. ALCALDE A. SOLANO

#### PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE OBRAS PUBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014 se aprueba el "Proyecto de Rotonda Encuentro Avenida Alcalde Antonio Solano con calle Cuesta de marzo", por un importe total de 82.198,35 euros, así mismo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015 se aprueba el expediente de contratación para adjudicar el contrato de las obras mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 380/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se adjudicó el contrato de obras de "Proyecto de Rotonda Encuentro Avenida Alcalde Antonio Solano con calle Cuesta de Marzo", por un importe de 79.420,00€, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales, a la mercantil Torrumoti, S.L.U.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Durante la ejecución de las obras han aparecido distintas cuestiones de índole técnico y económico que hacen necesario la redacción del "Proyecto Modificado de Rotonda Encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con C/ Cuesta de marzo", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos por importe de 7.922,16 euros, y una ampliación del plazo de ejecución de la obra de 40 días naturales, dicho proyecto ha sido informado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo, mediante informe de fecha 11 de noviembre de 2015 y por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García con fecha 12 de noviembre de 2015 y cuenta con la conformidad del contratista

De conformidad con los informes jurídico realizado por el Servicio de Secretaría Municipal y de fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención Municipal ambos de fecha 19 de noviembre de 2015.

Una vez obtenida la autorización previa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (Junta de Gobierno de 11/11/15) recibida en esta Administración el día 18/11/15 (R.E. 19.510).

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el "Proyecto Modificado de Rotonda Encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con C/ Cuesta de marzo", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador r. Pérez Burgos por importe de 7.922,16 euros.
- 2.- Comprometer el gasto correspondiente por importe de 7.922,16 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.60908 del Presupuesto Municipal de 2015.
- 3.-Aprobar una prórroga en la ejecución de la obra de 40 días naturales, debiendo quedar en cualquier caso finalizadas las obras antes del 21 de diciembre de 2015.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la empresa adjudicataria Torrumoti, S.L.U.

En Alhaurín el Grande, a 26 de noviembre de 2015./LA CONCEJALA DE OBRAS PUBLICAS/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Aprobar el "Proyecto Modificado de Rotonda Encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con C/ Cuesta de marzo", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador r. Pérez Burgos por importe de 7.922,16 euros.

2.- Comprometer el gasto correspondiente por importe de 7.922,16 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.60908 del Presupuesto Municipal de 2015.

3.-Aprobar una prórroga en la ejecución de la obra de 40 días naturales, debiendo quedar en cualquier caso finalizadas las obras antes del 21 de diciembre de 2015.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la empresa adjudicataria Torrumoti, S.L.U.

"

#### 4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 26 de noviembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## "PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 26 de Noviembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 234/2015, consta de 18 páginas y 61 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1216 al F/2015/5996 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles, S.A., número 28-B5U1-005786, por importe de 2.479,44 € y termina con la factura de Radio Popular S.A., número 0300201317 por importe de 605,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 26 de Noviembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 234/2015, consta de 18 páginas y 61 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1216 al F/2015/5996 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles, S.A., número 28-B5U1-005786, por importe de 2.479,44 € y termina con la factura de Radio Popular S.A., número 0300201317 por importe de 605,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

4.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el informe de Intervención Municipal, de fecha 26/11/2015 (IIEC 235/2015), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal Delegado de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

Aprobar el pago de **1.905 Euros** a la Federación Andaluza de Baloncesto en concepto de Pago de los **Arbitrajes de la 1ª Fase de los Equipos de la Escuela Municipal de Baloncesto** para su participación en la Competición Federada de la Temporada 2015-2016.

El pago se deberá realizar mediante Transferencia Bancaria, antes del día 18 de Diciembre de 2015, al número de cuenta IBAN: ES29 2100 7260 1902 0004 7145, a nombre de la Federación Andaluza de Baloncesto.

Alhaurín el Grande a 19 de noviembre de 2015./Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda/Concejal de Deporte."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el pago de **1.905 Euros** a la Federación Andaluza de Baloncesto en concepto de Pago de los **Arbitrajes de la 1ª Fase de los Equipos de la Escuela Municipal de Baloncesto** para su participación en la Competición Federada de la Temporada 2015-2016.

El pago se deberá realizar mediante Transferencia Bancaria, antes del día 18 de Diciembre de 2015, al número de cuenta IBAN: ES29 2100 7260 1902 0004 7145, a nombre de la Federación Andaluza de Baloncesto.

"







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 23/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 del Club Ajedrez Alhaurín Olduwai con CIF.: G92... ..48, registro de entrada número 2015013031 de fecha 20 de Julio de 2015, para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la concesión de una subvención al Club Ajedrez Alhaurín Olduwai, con CIF: G92... ..48 para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015 por importe de **900 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 10 de noviembre de 2015./Fdo.: D. Marcos A. Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"-Aprobar la concesión de una subvención al Club Ajedrez Alhaurín Olduwai, con CIF: G92... ..48 para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015 por importe de **900 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación."

**4.4.-** En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 23/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 del C.D. Grupo Ciclista La Algarbía con C.I.F.: V-92... ..15, registro de entrada número 2015012580 de fecha 10 de Julio de 2015, para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la concesión de una subvención al C.D. Grupo Ciclista La Algarbía, con C.I.F.: V-92... ..15 para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015 por importe de 1.000 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande a 10 de Noviembre de 2015./Fdo: D.  
Marcos A. Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar la concesión de una subvención al C.D. Grupo Ciclista La Algarbía, con C.I.F.: V-92... ..15 para Gastos Propios Originados por las Actividades del Club en el ejercicio 2015 por importe de 1.000 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

**4.5.-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 25/11/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, registro de entrada núm. 2015007637 de fecha 27 de abril de 2015, para la realización de las actividades propias de esta Hermandad en el ejercicio 2015 (concepto de subvención), esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALHAURIN EL GRANDE





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Dña. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la concesión de una subvención a la **Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno** con CIF: R-29... ..05-J para la realización de las actividades propias de esta Hermandad en el ejercicio 2015 (concepto subvención) por importe de **8.500 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

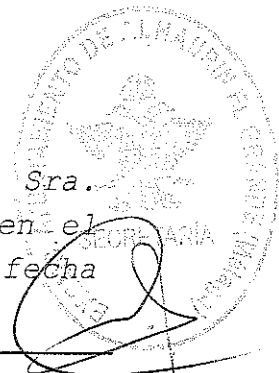
En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo.: Dña. María Rosa Morales Serrano./Concejala de Cultura."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes:

"-Aprobar la concesión de una subvención a la **Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno** con CIF: R-29... ..05-J para la realización de las actividades propias de esta Hermandad en el ejercicio 2015 (concepto subvención) por importe de **8.500 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

4.6.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

25/11/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la Hermandad Nuestra Señora de Gracia, registro de entrada núm. 2015016490 de fecha 29 de septiembre de 2015, para las actividades de mantenimiento de la Hermandad en el ejercicio 2015, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 4.049,87 euros) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines de fecha de 23 de Noviembre de 2015 para los que se concede la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

## PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar la concesión de una subvención a la **Hermandad Nuestra Señora de Gracia** con CIF: G-92... ..53 para los gastos de las actividades de mantenimiento de la Hermandad en el ejercicio 2015 por importe de **3.000,00 €**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 3000,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 23 de noviembre de 2015./Fdo.: Dña. María Rosa Morales Serrano./Concejala de Cultura."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"-Aprobar la concesión de una subvención a la **Hermandad Nuestra Señora de Gracia** con CIF: G-92... ..53 para los gastos de las actividades de mantenimiento de la Hermandad en el ejercicio 2015 por importe de **3.000,00 €**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 3000,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

**4.7.-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 25/11/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la **Real y Venerable Cofradía de la Santa Vera Cruz**, registro de entrada número 2015016915 de fecha 6 de Octubre de 2015, para las actividades de mantenimiento de la Cofradía en el ejercicio 2015, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 9.217,58 euros) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines de fecha de 23 de Noviembre de 2015 para los que se concede la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar la concesión de una subvención a la **Real y Venerable Cofradía de la Santa Vera Cruz**, con CIF: R-29... ..73-J para los



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

gastos de las actividades de mantenimiento de la Cofradía en el ejercicio 2015 por importe de **8.500,00 €**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 8500,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 23 de Noviembre de 2015./Fdo.: Dña. María Rosa Morales Serrano./Concejala de Cultura."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar la concesión de una subvención a la **Real y Venerable Cofradía de la Santa Vera Cruz**, con CIF: R-29... ..73-J para los gastos de las actividades de mantenimiento de la Cofradía en el ejercicio 2015 por importe de **8.500,00 €**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015).

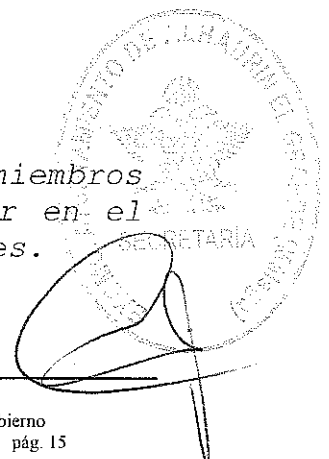
-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 8500,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

## 5. - ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA. -

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## 5.1.- APROBACIÓN DEL "PROYECTO MODIFICADO PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ALBAICÍN DE ALHAURÍN EL GRANDE". -

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/IRS 27/11/15  
Expdte: SC04-001 (2015)  
MODIFICADO PROYECTO

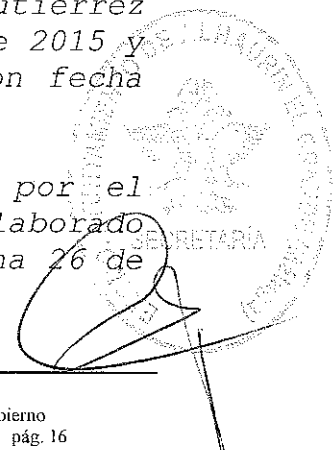
PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE OBRAS PUBLICAS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015 se aprueba el "Proyecto para la mejora integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", por un importe total de 279.976,99 euros IVA incluido, así mismo mediante Decreto 484/2015 de 12 de marzo de 2015 se aprueba el expediente de contratación para su ejecución por la Administración.

Durante la ejecución de las obras han aparecido distintas cuestiones de índole técnico que hacen necesario la redacción del "Proyecto modificado para la mejora integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Javier Imbroda Solano, el cual no modifica el objeto del proyecto inicial. Dicho proyecto ha sido informado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo, mediante informe de fecha 26 de noviembre de 2015 y por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García con fecha 26 de noviembre de 2015.

De conformidad con los informes jurídico realizado por el Servicio de Secretaría Municipal y de fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención Municipal ambos de fecha 26 de noviembre de 2015.







# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Con fecha 5 de noviembre de 2015 y bajo el registro de entrada nº 18.788, se recibió en esta Administración Informe de Supervisión favorable al proyecto modificado, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

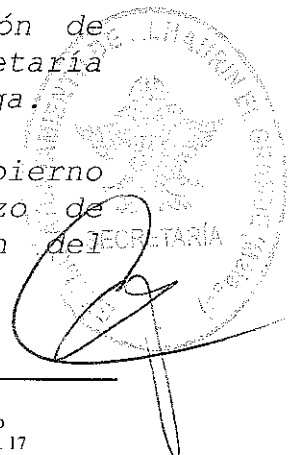
- 1.- Aprobar el "Proyecto modificado para la mejora integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Javier Imbroda Solano.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 3.- De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 ampliar el plazo de ejecución en 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.

En Alhaurín el Grande, a 27 de noviembre de 2015./LA CONCEJALA DE OBRAS PUBLICAS/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

- "1.- Aprobar el "Proyecto modificado para la mejora integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Javier Imbroda Solano.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 3.- De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 ampliar el plazo de ejecución en 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.

"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las doce horas, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 27 de noviembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 27 de noviembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y c. c. de

El Alcalde